



Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

ARTÍCULO 37. Atribuciones. Son atribuciones del Director de Archivos: I.- Supervisar la aplicación de los lineamientos y criterios técnicos para organizar y sistematizar la integración, administración y resguardo de los archivos de trámite y los archivos históricos por parte de los entes obligados; II.- Supervisar la organización de archivos por parte de los sujetos obligados; (...)